



Factura: 002-003-000030703



20171701030P03932



RECIBIDO
21 DIC 2018

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escríptura N°:	20171701030P03932						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LAM QUANG VINH DAVID	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713725164	FRANCES	CEDENTE	ARNAUD BERTRAND CAUSSE
Natural	TORO SARMIENTO MARIA SOLEDAD	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709709735	ECUATORIANA	CEDENTE	ARNAUD BERTRAND CAUSSE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCES RUIZ JORGE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707433403	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VAZQUEZ GUERRERO ROLANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708587256	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20171701030P03932

2

3 RAZÓN: CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
4 FACTURA N° 30403 DE FECHA 05-12-2017
5 M&C. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO trigésimo de QUITO

6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORCAF
8 COMPAÑÍA LIMITADA

9

10 OTORGA: LOS CÓNYUGES DAVID LAM QUANG VINH Y MARÍA
11 SOLEDAD TORO SARMIENTO

12

13 A FAVOR DE LOS

14

15 SEÑORES JORGE IGNACIO GARCÉS RUIZ Y ROLANDO
16 ERNESTO VÁZQUEZ GUERRERO

17

18 POR USD\$ USD 100,00

19

20 DI 3, COPIAS

21

22

23

24

25 **CVA**

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
27 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **CINCO (5) de**
28 **DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)**, ante mí,



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*

1 DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO
2 DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
3 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: en calidad
4 de **CEDENTES**, los cónyuges señores **DAVID LAM QUANG VINH**
5 y **MARÍA SOLEDAD TORO SARMIENTO**, debidamente
6 representados por su apoderado especial el señor ARANUD
7 BERTRAND CAUSEE, de estado civil casado, como consta del
8 documento que se agrega como habilitante; y, por otra parte, en
9 calidad de **CESIONARIOS**, los señores **JORGE IGNACIO**
10 **GARCÉS RUIZ y ROLANDO ERNESTO VÁZQUEZ GUERRERO**,
11 de estado civil casados, cada uno por sus propios y personales
12 derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
13 francesa el primero de los comparecientes, inteligente en el idioma
14 español y ecuatorianos los segundos, mayores de edad, de
15 ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de
16 Quito Distrito Metropolitano y para posibles controversias
17 derivadas de este instrumento señalan su domicilio la Avenida De
18 los Shyris N32-40 y Avenida Seis de Diciembre Edificio Aveiro,
19 Sexto Piso, oficina 601, o en el correo electrónico
20 notificaciones@dgalegal.com; hábiles en derecho y contraer
21 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
22 presentado sus documentos de identificación, cuyas copias
23 solicitan sean agregadas debidamente certificadas y
24 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la
25 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la
26 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
27 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
28 Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria.

1 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
2 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
3 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
4 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
5 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública la
6 siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
7 siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones que
8 le confiere la Ley Notarial, solicito a usted se sirva autorizar e
9 incorporar en el protocolo a su cargo, una escritura pública de
10 cesión de participaciones de la compañía **HORCAF COMPAÑÍA**
11 **LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA: COMPARCIENTES.**– A la celebración de esta cesión
13 de participaciones, comparecen por una parte, en calidad de
14 **CEDENTE**, el señor **David Lam Quang Vinh** y su cónyuge **María**
15 **Soledad Toro Sarmiento** debidamente representados mediante
16 poder especial por el señor **Arnaud Bertrand Causse** mayor de
17 edad, de estado civil casado, de nacionalidad francesa y
18 domiciliado en la ciudad de Quito, por otra parte, en calidad de
19 **CESIONARIOS** comparecen los señores: **Jorge Ignacio Garcés**
20 **Ruiz**, por sus propios y personales derechos, de estado civil
21 casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y también el señor
22 **Rolando Ernesto Vázquez Guerrero** por sus propios y personales
23 derechos, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
24 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito. Los
25 comparecientes son capaces y se encuentran plenamente aptos
26 para adquirir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA**
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**– **II.UNO.- HORCAF COMPAÑÍA**
28 **LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública autorizada en



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notaria*

1 la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Quito, el veinticinco de
2 septiembre de dos mil doce, la cual no fue inscrita en el Registro
3 Mercantil. Dicha escritura fue suplantada por la escritura pública
4 rectificatoria otorgada también ante el Notario Trigésimo Cuarto del
5 Cantón Quito, el veintitrés de octubre de dos mil doce y fue
6 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
7 Cantón Pedro Moncayo, Tabacundo el diecinueve de noviembre de
8 dos mil doce. **II.DOS.-** El capital social suscrito y pagado de la
9 compañía asciende hoy a ochocientos dólares de los Estados
10 Unidos de América (USD 800.00), dividido en ochocientas (800)
11 participaciones, cuyo valor individual es de un dólar de los Estados
12 Unidos de América (USD 1.00). **II.TRES.-** Los **CEDENTES**
13 actualmente posee en su patrimonio personal, de forma exclusiva,
14 cien (100) participaciones en el capital social de la compañía
15 **HORCAF COMPAÑÍA LIMITADA.** **II.CUATRO.-** Los **CEDENTES**
16 han otorgado un poder especial a favor del señor Arnaud Bertrand
17 Causee para efectos de la presente cesión y todos los actos que
18 sean necesarios para perfeccionar la misma. **II.CINCO.-** La Junta
19 General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
20 **HORCAF COMPAÑÍA LIMITADA** celebrada el día veintisiete de
21 julio de dos mil diecisiete, por acuerdo unánime, resolvió autorizar
22 la cesión de participaciones que realiza el señor David Lam Quang
23 Vinh y su cónyuge a favor de los señores Jorge Ignacio Garcés
24 Ruiz y Rolando Ernesto Vázquez Guerrero. **CLÁUSULA**
25 **TERCERA: CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos,
26 por medio de este instrumento, el señor David Lam Quang Vinh y
27 su cónyuge María Soledad Toro Sarmiento ceden, en su totalidad,
28 las cien participaciones que poseen en el capital social de la

1 compañía **HORCAF COMPAÑÍA LIMITADA** a favor de los señores
2 Jorge Ignacio Garcés Ruiz y Rolando Ernesto Vázquez Guerrero
3 de la siguiente manera: i) Cincuenta participaciones a favor de:
4 Rolando Ernesto Vázquez Guerrero. ii) Cincuenta participaciones a
5 favor de: Jorge Ignacio Garcés Ruiz.- Quedando el cuadro de
6 integración y pago de capital suscrito de la compañía integrado
7 siguiente forma:-----

SOCIO	
ARNAUD BERTRAND CAUSEE	200
JORGE IGNACIO GARCÉS RUIZ	300
ROLANDO ERNESTO VÁZQUEZ GUERRERO	300
Total	800

16 **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.**- Se fija la cuantía de esta cesión
17 de participaciones, por un valor total y acumulado cien dólares de
18 los Estados Unidos de América (USD 100), correspondientes al
19 valor patrimonial de las participaciones que posee de la compañía
20 **HORCAF COMPAÑÍA LIMITADA.** **CLÁUSULA QUINTA:**
21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como documentos habilitantes
22 de este contrato, se incorporan en esta escritura pública de cesión
23 de participaciones, el poder especial otorgado por David Lam
24 Quang Vinh y su cónyuge a favor de Arnaud Betrand Causse, el
25 acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
26 compañía **HORCAF COMPAÑÍA LIMITADA** celebrada el día
27 veintisiete de julio de dos mil dieciséis y el certificado emitido por
28 el representante legal de la compañía, avalando las cesiones de



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notaria*

1 participaciones que por el presente instrumento se realizan.

2 **CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.-** Toda controversia

3 o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones,

4 las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal

5 de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y

6 Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la

7 Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las

8 siguientes normas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a

9 lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán

10 conforme a derecho; **b)** Las partes renuncian a la jurisdicción

11 ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal

12 Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso

13 en contra del laudo arbitral; **c)** Para la ejecución de medidas

14 cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio

15 de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin

16 que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** El Tribunal

17 Arbitral estará integrado por un árbitro; **e)** El procedimiento arbitral

18 será confidencial y en derecho; y, **f)** El lugar del arbitraje será en

19 las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara

20 de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. **CLÁUSULA**

21 **SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con el

22 Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, las partes

23 quedan plenamente autorizadas para gestionar que se siente la

24 razón respectiva al margen de la matriz de la escritura de

25 constitución en el protocolo de la Notaría Trigésima Cuarta del

26 Cantón Quito, así como la razón al margen de la constitución de la

27 sociedad en el Registro Mercantil correspondiente. Notificaciones

28 que me correspondan las recibiré en el Estudio Jurídico Durini &

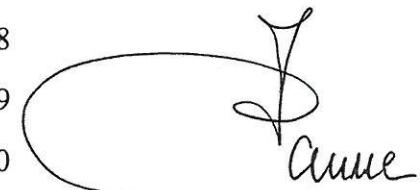
1 Guerrero Abogados, ubicado en la Avenida De los Shyris N32-40 y
2 Avenida Seis de Diciembre Edificio Aveiro, Sexto Piso, oficina 601,
3 o en el correo electrónico notificaciones@dgalegal.com. Usted
4 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
5 documentos que configuren la plena validez de este negocio
6 jurídico. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
7 pública, la misma que se encuentra firmada por DANILo ROMÁN
8 FABARA – ABOGADO, MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO
9 DIECISIETE – DOS MIL TRECE – OCHOCIENTOS TREINTA Y
10 NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- Para la
11 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
12 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue les fue
13 por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
14 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
15 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
16 todo lo cual doy fe.-

17

18

19

20



21 ARNAUD BERTRAND CAUSSE

22 C.I. 1756056492

23

24

25

26



27 JORGE IGNACIO GARCÉS RUIZ

28 C.C. 170743340-3



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1

2

3

4

5 **ROLANDO ERNESTO VÁZQUEZ GUERRERO**

6 C.C. 1708587256

7

8

9

10

11

12

13

14

EL NOTARIO

15

16

17

18


DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

19

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716056492

Nombres del ciudadano: CAUSSE ARNAUD BERTRAND

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: FRANCIA/FRANCIA

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: FRANCES

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON ERAZO JENNIFER ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: CAUSSE JEAN PAUL

Nombres de la madre: AUSTRUY DE CAUSSE SYLVETTE

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-075-30728



170-075-30728

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
Nº 171605649-2



IDENTIDAD*EXT
APPELLIDOS Y NOMBRES
CAUSSE
ARNAUD BERTRAND
LUGAR DE NACIMIENTO
Francia
Millaq
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-27
NACIONALIDAD FRANCESA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JENNIFER ELIZABETH
LEON ERAZO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAUSSE JEAN PAUL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AUSTRUY DE CAUSSE SYLVETTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E113313122

001431700

GM 17-19 877 05 150

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

ESTADIA TRICENTÍA DE QUITO
De acuerdo a lo establecido en la legislación en vigor
firmo la expedición de la cédula
05 DIC 2017

Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1546 / 2017

Tomo 3 . Página 1546

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 14 de agosto de 2017, ante mi, PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece DAVID LAM QUANG VINH, de nacionalidad FRANCES, de estado civil Casado, Cédula de identidad Ecuatoriana número 1713725164, y MARIA SOLEDAD TORO SARMIENTO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1709709735, DOMICILIADOS EN AVENTURA, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ARNAUD BERTRAND CAUSSE, de nacionalidad FRANCES, con estado civil Casado y Cédula de identidad ecuatoriana número 1716056492, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: Comparecen al otorgamiento del presente poder especial los señores David Lam Quang Vinh y María Soledad Toro Sarmiento, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, de nacionalidad francesa y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en la ciudad de Miami, en pleno uso de sus facultades, y por tanto plenamente aptos para adquirir derechos y contraer obligaciones, para otorgar un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas:
Primera: Poder especial.-Por medio del presente instrumento, los comparecientes confieren Poder Especial, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del señor Arnaud Bertrand Causse de nacionalidad francesa, con cédula de identidad ecuatoriana No. 171605649-2, domiciliado en la ciudad de Quito para que a nuestro nombre y representación ceda la totalidad de las participaciones (cien participaciones), que poseemos en el capital social de la compañía HORCAF CIA. LTDA., en igual proporción a favor de los señores Jorge Ignacio Garcés Ruiz y Rolando Ernesto Vázquez Guerrero. Para el cabal cumplimiento del presente mandato, el Poderdante que se instituye por este instrumento podrá comparecer y firmar las Actas de Junta General de la compañía HORCAF CIA. LTDA. en donde se autorice la cesión de nuestras participaciones, así como celebrar la escritura pública respectiva y solicitar su respectivo registro ante las autoridades competentes.
Segunda: Efectos frente a terceros.-Ninguna persona podrá alegar falta o insuficiencia de poder de los mandatarios para realizar cualquier acto o gestión que tenga por objeto lograr la ejecución del presente mandato.
Tercera: Vigencia.-La vigencia de este poder está dada por la naturaleza de su cumplimiento, esto es hasta efectuar la cesión de participaciones de la compañía HORCAF CIA. LTDA.
Cuarta: Delegación.El mandatario podrá delegar este Poder, de así creerlo necesario, exclusivamente con los fines del objeto aquí contenido.
Quinta: Cuantía.-Por su naturaleza, la cuantía de este poder es indeterminada. Usted señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que configuren la plena validez de este instrumento. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando en todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-





DAVID LAM QUANG VINH

Paulina Sylvia
PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR

Ma. Soledad Toro
MARIA SOLEDAD TORO SARMIENTO



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 14 de agosto de 2017

Paulina Sylvia
PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



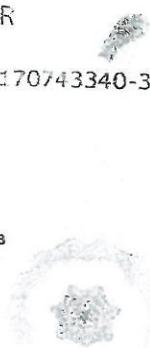


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170743340-3

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APLICADOS Y NOMBRES
GARCES RUIZ
JORGE IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN MARIA
HOLGUIN INTRIAGO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCES IGNACIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-19

E333312222

30072725

FECHA DE EXPEDICIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

006-240

1707433403

GARCES RUIZ JORGE IGNACIO
APLICADOS Y NOMBRES

PROFESIÓN
ABOGADO
DISTRITO
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

ESTADO CIVIL
CASADO
SEXO
M



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Calle 15 de Mayo, 1 - QUITO - ECUADOR
05 DIC 2017

Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708587256



Nombres del ciudadano: VAZQUEZ GUERRERO ROLANDO ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE DAVALOS PAULINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: VAZQUEZ CEVALLOS INDALECIO RICARDO

Nombres de la madre: GUERRERO CELI LUZ ELISA GERMANIA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DARIO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-075-30785



170-075-30785

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



IDENTIDAD

171372516-4

DAVID LAM QUANG VINH

PARIS/FRANCIA

14 ABRIL 1969

EXT. 42 35871 91271 M

QUITO_PCHA-2005-EXT.

DAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170970973-5



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

TORO SARMIENTO

MARÍA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

DAVID

LAM QUANG VINH



FRANCESA V3134 V2144
CC. MARÍA SOLEDAD TORO SARMIENTO
SUPERIOR LAS PERM.POR LEY
BERNARD LAM QUANG
MADELEINE MARIE LOUISE BRUCHON
QUITO_24-6-2008
QUITO_24-6-2020 AFP
REN 2662821



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TORO LUIS GUILLERMO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SARMIENTO MARÍA DE LOS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-03-23

V3333V2222

000752385

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR

Ma. Soledad Toros

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO



DARÍO ANDRADE ARELLAN

NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707433403

Nombres del ciudadano: GARCES RUIZ JORGE IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN INTRIAGO CARMEN MARIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: GARCES IGNACIO

Nombres de la madre: RUIZ MERCEDES

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DARIO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-075-30757



179-075-30757

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ GUERRERO
ROLANDO ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAULINA ELIZABETH
ITURRALDE DAVAOS

N 170858725-6







INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E233313222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VAZQUEZ CEVALLOS INDALECIO RICARDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO CELI LUZ ELISA GERMANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-15
FECHA DE EXP. RACIÓN
2024-02-15









DIRECCIÓN GENERAL
FIRMAS DEL DIRECTOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
2017

042 042 - 239 1708587256
CÉDULA
VAZQUEZ GUERRERO ROLANDO ERNESTO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



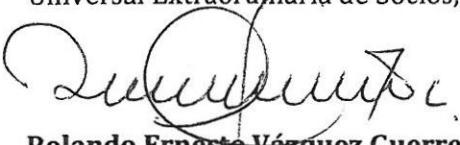


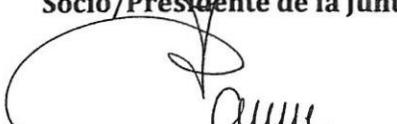
ESTADO ECUATORIANO DE QUITO
Gobernación del Estado de Quito
Comisión Ejecutiva de la Ciudad
Cédula:



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
HORCAF CIA LTDA.
(CELEBRADA EL JUEVES 27 DE JULIO DE 2017)

En la ciudad de Quito. DM., a las 10h00 del día jueves 27 de julio de 2017, en las instalaciones de la compañía, se reúnen los socios de **HORCAF CIA. LTDA.**, señores: Rolando Ernesto Vázquez Guerrero, Jorge Ignacio Garcés Ruiz, por sus propios y personales derechos y Arnaud Bertrand Causse por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado del señor David Lam Quang Vinh, quienes representando el cien por ciento del capital de esta compañía y amparados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de conocer y resolver el siguiente orden del día: **1) Autorización para la transferencia de las participaciones que posee el socio David Lam Quang Vinh a favor de Rolando Ernesto Vázquez Guerrero Jorge Ignacio Garcés Ruiz.** Actúa como Presidente de esta Junta el señor Rolando Ernesto Vázquez y como Secretario el señor Arnaud Bertrand Causse. Tratando el **primer punto** y único del orden del día, toma la palabra el señor Arnaud Bertrand Causse quien solicita autorización para efectuar la cesión de 100 participaciones que le pertenecen a David Lam Quang Vinh, equivalentes a cien dólares de los Estados Unidos de América, a favor, de los socios Rolando Ernesto Vázquez Guerrero y Jorge Ignacio Garcés Ruiz. Luego de las deliberaciones pertinentes, ésta es aprobada por unanimidad, autorizando por consiguiente la transferencia de las participaciones señaladas de la siguiente manera: A favor del socio **Rolando Ernesto Vázquez Guerrero**: 50 participaciones, y a favor del señor **Jorge Ignacio Garcés Ruiz**: un total de 50 participaciones. La cesión aprobada por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios se perfeccionará a través de escritura pública, misma que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil pertinente. No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión, y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siendo las 11h00.


Rolando Ernesto Vázquez Guerrero
Socio/Presidente de la Junta


Arnaud Bertrand Causse
Socio /Secretario de la Junta/ Apoderado de David Lam Quang


Jorge Ignacio Garcés Ruiz
Socio

Quito D.M., 27 de julio de 2017

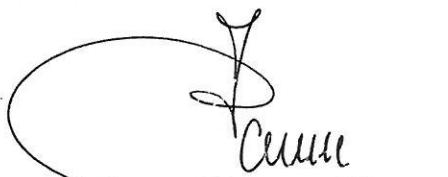
**Doctor
Lenín Andrade Arellano
Notario Trigésimo del cantón Quito
Presente.-**

Arnaud Bertrand Causse, en mi calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **HORCAF CIA. LTDA.**, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías:

CERTIFICO expresa y señaladamente que existe el acuerdo unánime del capital social, conforme consta en el acta de Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2017, para que el señor David Lam Quang Vanh, ceda en su totalidad, las cien participaciones que posee en el capital social de la compañía HORCAF CIA. LTDA., a favor de los señores Jorge Ignacio Garcés Ruiz y Rolando Ernesto Vázquez Guerrero.

Esta certificación, por la disposición legal aquí mencionada, deberá incorporarse como documento habilitante de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Atentamente,
HORCAF CIA. LTDA.


Arnaud Bertrand Causse
Gerente General



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA HORCAF COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGA: LOS
CÓNYUGES DAVID LAM QUANG VINH Y MARÍA SOLEDAD TORO
SARMIENTO A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE IGNACIO GARCÉS RUIZ Y
ROLANDO ERNESTO VÁZQUEZ GUERRERO Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*



Factura: 002-002-000059937



20171701034O01002

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701034O01002

MATRIZ

FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HORCAF COMPAÑIA LIMITADA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORCAF COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0002304

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JUAN FRANCISCO GUERRERO DEL POZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1713177747001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORCAF COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701030P03932

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10885-DP17-2017-MP



RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Horcaf Compañía Limitada, otorgado por: Rolando Ernesto Vasquez Guerrero, Arnaud Bertrand Causse, Jorge Ignacio Garces Ruiz, David Lam Quang Vinh; y, Eric Arthur Sheets, celebrada ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 25 de Septiembre del año 2.012, la Cesión de Participaciones de la referida Compañía Horcaf Compañía Limitada, otorgado por: Los Cónyuges David Lam Quang Vinh y María Soledad Toro Sarmiento, a favor de los Señores Jorge Ignacio Garcés Ruiz y Rolando Ernesto Vázquez Guerrero, celebrada ante el Doctor Dario Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el 05 de Diciembre del año 2.017, en los términos constantes en la presente escritura pública.- Quito, a 13 de Diciembre del año 2.017.- El Notario.-

DR. JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, SUPLENTE





Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / *Información del Contribuyente*

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 03-01-2018

Razón Social: HORCAF CIA. LTDA.
RUC: 1792411769001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS.

Fecha de inicio de actividades 04-01-2013

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización

Categoría MI PYMES Micro

Establecimientos registrados

[Regresar](#)

Espacio en Blanco

Espacio en
Blanco



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Repertorio(s). 204

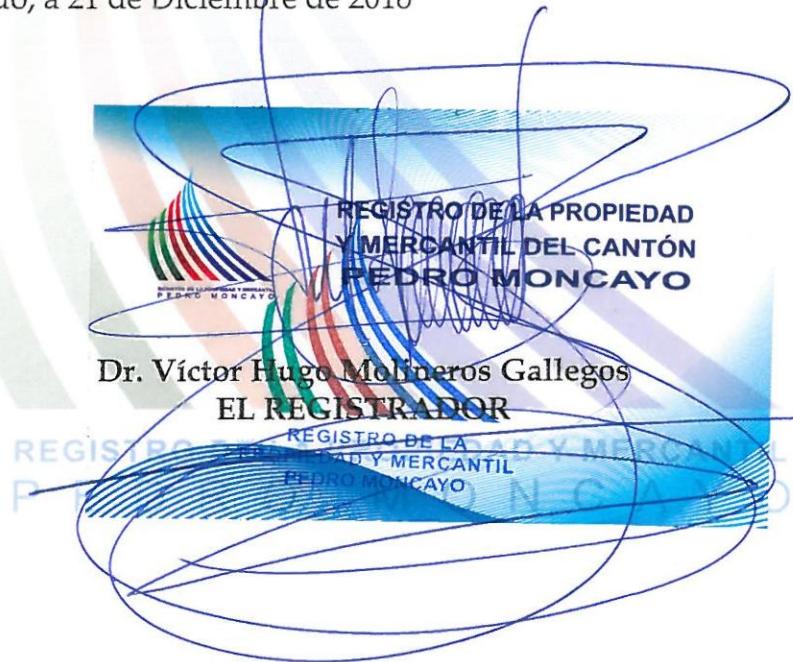
Tomo: 36,

Fojas: 166

No. 056.-

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Capital Social de la compañía **HORCAF COMPAÑÍA LIMITADA**.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 21 de Diciembre de 2018



RPPM-035-F.33280/33281-2018
ELABORADO POR: Sr. Paúl Proaño
REVISADO POR: Lcda. Edilma Torres



